

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA**  
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **152**

Fecha: 15/12/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 03 003 <b>2010 00089</b>	Ordinario	YAMILE-ABRAJIM DE PEREZ	BLANCA ESTHER - BUSTOS MARQUEZ	Auto Pone en Conocimiento AGREGUESE Y COLOQUESE EN CONOCIMIENTO de las partes, la información suministrada por la CURADURIA No. 02 urbana de Cúcuta (vista en el archivo 120) de este expediente digital, para que, en su calidad de interesados directos, se hagan parte del trámite administrativo que allí se describe o para que emitan pronunciamiento al respecto; REQUIERASE a la parte demandante para que allegue el folio de matrícula descrito por la Curaduría urbana No. 02, esto es, el No. 260-351905 (actualizado), a efectos de corroborar la información suministrada por la aludida entidad y de ser el caso emitir otro pronunciamiento si es que al mismo a ello hay lugar.	14/12/2022	1
54001 31 03 003 <b>2012 00242</b>	Ejecutivo Mixto	BANCOLOMBIA SA	FABIOLA DAVILA RIVERA	Auto Interlocutorio SOLICITAR colaboración al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta, en el sentido de poner a disposición del Despacho los servicios del Contador Público adscrito a dicha Corporación, para que preste sus servicios en la revisión de la respectiva liquidación de crédito; ACEPTAR la renuncia del poder solicitado por la Dra. ANA ELIZABETH MORENO HERNANDEZ en su condición de apoderado del demandante BANCOLOMBIA S.A.; RECONOCER ALIANZA SGP S.A.S como apoderada judicial del ejecutante BANCOLOMBIA S.A.	14/12/2022	1
54001 31 03 003 <b>2012 00242</b>	Ejecutivo Mixto	BANCOLOMBIA SA	FABIOLA DAVILA RIVERA	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR el oficio No. 2022106400975081 allegado al correo institucional del despacho el 13 de diciembre de 2022, la SUBSECRETARIA DE GESTION CATASTRAL – Subsecretario de Despacho (E) Subsecretaria de Gestión Catastral Multipropósito – de esta localidad indica que: Mediante la presente me permito remitir el recibo de pago correspondiente para la expedición del Certificado con matrícula inmobiliaria No 260-230002 el cual solo podrá ser cancelado en el Banco Bogotá. y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte actora para lo que considere pertinente.	14/12/2022	2
54001 31 53 003 <b>2015 00039</b>	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	MERY ZENAIDA - TORRES ORTEGA	Auto acepta renuncia poder ACEPTAR la renuncia del poder solicitado por el Dr. JESÚS ALBERTO GUALTEROS BOLAÑO en su condición de apoderado del demandante BANCO DAVIVIENDA S.A.; REQUERIR al demandante BANCO DAVIVIENDA S.A. para que proceda a designar nuevo apoderado.	14/12/2022	1
54001 31 53 003 <b>2015 00057</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S.A.	ISAIAS - GONZALEZ CACERES	Auto acepta renuncia poder ACEPTAR la renuncia del poder solicitado por el Dr. JESÚS ALBERTO GUALTEROS BOLAÑO en su condición de apoderado del demandante BANCO DAVIVIENDA S.A.; REQUERIR al demandante BANCO DAVIVIENDA S.A. para que proceda a designar nuevo apoderado.	14/12/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 <b>2015 00365</b>	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	DOKAR ORLY SAS	Auto acepta renuncia poder ACEPTAR la renuncia del poder solicitado por el Dr. JESÚS ALBERTO GUALTEROS BOLAÑO en su condición de apoderado del demandante BANCO DAVIVIENDA S.A.; REQUERIR al demandante BANCO DAVIVIENDA S.A. para que proceda a designar nuevo apoderado.	14/12/2022	1
54001 31 53 003 <b>2017 00257</b>	Verbal	PABLO ENRIQUE - COLMENARES PORRAS	GILBERTO DE JESUS CASADIEGO JACOME	Auto termina proceso por Transacción ACEPTAR la transacción celebrada entre las partes PABLO ENRIQUE COLMENARES PORRAS, PAOLA ANDREA COLMENARES MONTAÑEZ; y GILBERTO DE JESÚS CASADIEGO JÁCOME; DECLARAR TERMINADO el presente proceso divisorio; ORDENAR el levantamiento de las medidas decretadas en el asunto.	14/12/2022	1
54001 31 53 003 <b>2018 00346</b>	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS	ADRIAN ENRIQUE GRANADOS CANTOR	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR la respuesta emitida por la entidad informando el cumplimiento de la orden dada por el despacho, respecto de la medida cautelar decretada y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante para lo que estime pertinente, la cual se relaciona en la parte motiva del presente proveído.	14/12/2022	2
54001 31 53 003 <b>2021 00283</b>	Abreviado	CONJUNTO CERRADO TORRE DE PICABIA	CONSEJO DE ADMINISTRACION CONJUNTO CERRADO PICABIA P.H.	Auto decide recurso NO REPONER el auto de fecha 01 de septiembre de 2022; CONCEDER el recurso de APELACIÓN formulado de manera subsidiaria por la apoderada judicial de la parte demandante en contra del auto de fecha 01 de septiembre de 2022, en el efecto SUSPENSIVO, ante el Honorable Tribunal Superior de Distrito judicial -Sala Civil Familia	14/12/2022	1

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15/12/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.**

ISLEY MARICELA FLOREZ BERMON  
SECRETARIA